



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2020 00402 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a tener por notificada a las demandadas CAROLINA MUÑOZ y AIDA LUCY SALAZAR BEDOYA, se ordena requerir a la parte demandante para que aporte en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, imágenes claras del envío de la notificación electrónica a la señoras MUÑOZ y SALAZAR BEDOYA donde pueda verificarse el contenido de lo enviado a efectos de surtir la correspondiente notificación así como la constancia del ingreso a su correo de lo remitido a tono con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre López

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bf4591f28fe4987290bb1e5a74364587a063da515d0817068481a8
2f49b3727**

Documento generado en 17/03/2021 04:58:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 048 fijado el 18 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

Sandra Lucia Palacios Ceballos

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria